Impulsamos tu Desarrollo

CONTRATO PLURIANUAL ENTRE LA EMPRESA SOFTSHOP S.A. Y EL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN

Nº 060 /2014

Entre el Credito Agricola de Habilitacion, domiciliado en Carlos Nº 362 William Richardson, República del Paraguay, representado para este acto, por la Ing Amanda Beatriz León Alder con Cédula de Identidad N° 1.734.015, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 181 fecha 02 de setiembre de 2013 denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la empresa SOFTSHOP S.A., domiciliada en la calle Luis Morales N° 483 esq Ricardo Brugada, representado para este acto por los Señores JUAN CAZENAVE, con C.I. Nº 457.927, en su calidad de Presidente y el Señor MIGUEL PAATS, con C.I. N° 448.768, en su calidad de Director, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Constituye el objeto del presente contrato, establecer los derechos y las obligaciones de las partes contratantes en relación con la "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS DE COMUNICACION"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que, forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Los anexos A, B, C; y sus adendas o modificaciones;
(c) Las instrucciones al oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta y demás documentos presentados por la firma adjudicada;
(e) La resolucion de adjudicacion del contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación
(f) Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato, deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos, que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

SOFTSHOP

Amanda B. León Alder

Luis Morales 483 Esq. Ricardo Brugada
Telefax: 209926 - 209928 - 209927 - 209857 - 222218

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato, está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	1	001	00	00	240	30	1	0	600.000
2014	2	001	00	00	240	30	1	99	6.000.000
2015	2	001	00		240	30	1	0	33.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 274.506.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas, convocado por el Crédito Agrícola de Habilitación. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 10, Acta Nº 35 fecha 08/10/2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

El precio total del Contrato asciende a la suma Guaraníes **Gs.39.600.000** (Guaraníes Treinta y nueve millones seiscientos mil) IVA incluido. El importe mensual a pagar es de Gs. 3.300.000 (Guaraníes Tres millones trescientos mil) IVA incluido.

Nro de Orden	Nro de Item/Lote	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	ITEM 1	Servicios de Mantenimiento Preventivo **Servidor Corporativo IBM I series (AS/400).**	Meses	Servicio	12	3.300.000	39.600.000
		TOTAL					**39.600.000**

El PROVEEDOR, se compromete, a proveer de los bienes que ha presupuestado a la CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La CONTRATANTE, se compromete, a pagar al **PROVEEDOR,** como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos en caso de que los hubiere.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de Doce (12) meses contados a partir de la firma la misma.

SOFTSHOP
Luis [illegible] 443 Esq. Primero Brugada
Teletax: 205825 - 205833 - 229882 - 229857 - 222216

Amanda B. León Alder

7. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Gerencia de Operaciones y Tecnología (GOYT) del Crédito Agricola de Habilitacion (CAH).

8. PAGOS.

El pago se realizará, en guaranies por mes vencido, a entera satisfacción de la convocante sobre la prestación de los servicios, contra presentación de factura a crédito conforme a la asignación de plan de caja del Credito Agricola de Habilitacion, en forma directa por la contratante dentro de los 45 (cuarenta y cinco días) posterior a la recepción de la factura, independientemente de las retenciones a aplicar establecidas por las leyes y normativas vigentes sobre el monto de cada factura, se retendrá el equivalente al 0,4% del monto de cada factura, de conformidad a lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, su reglamentación y modificaciones que hubieren.

9. MULTAS.

Para el Ítem 1: Servidor Corporativo IBM I series (AS/400) será de 3% por hora, de atraso en la prestación de los servicios contratados. Si el proveedor no diera asistencia o respuesta en 48 horas se procederá a realizar rescisión de contrato y ejecución de la garantía según lo establecido en lo estipulado art. 59 y 60 de la ley 2051/2003 y comunicará a la DNCP a los fines previstos en el articulo 72 de la Ley N°2051/03 "De Contrataciones Públicas". Este porcentaje se calculará sobre el monto del pago solicitado y será descontado del pago que corresponda la multa.

10.DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y SERVIDORES.

Ítem 1: Servidor Corporativo IBM I series (AS/400)

Ítem	Descripción	Mínimo Exigido
Cantidad	Servicios sobre 1 Servidor por 12 Meses	Si
Marca	IBM I series	Si
Modelo	8203-E4A, serie N° 062A6E5	Si
Lugar del Servicio	Asunción	Si
Periodo de Servicio	**PPS:** Periodo Principal de Servicio de **doce** horas consecutivas comprendidas, entre las **07:00** y las **19:00** horas de los días laborables de lunes a viernes, y disponibilidad para casos de emergencias fuera de este horario, de modo a	Si

SOFTSHOP
Luis Morales 463 Esq. Ricardo Brugada
Teléfono: 200976 - 225935 - 373492 - 229657 - 222215

Amanda B. León Alder

	realizar un servicio 7 x 24 x 4. Se debe establecer números de emergencia para casos fuera del horario señalado más arriba	
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	
Descripción servicio	Limpieza calibración, verificación de los parámetros de funcionamiento del software y/o ajustes necesarios para el normal funcionamiento de los equipos, de acuerdo a las necesidades específicas de cada equipo determinado por las revisiones realizadas por la empresa adjudicada.	Si
Frecuencia	Trimestral	Si
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	
Descripción servicio	Realizado a solicitud de la Gerencia de Operaciones y Tecnologías (Administrador del Contrato), por desperfecto en cualquiera de los equipos, consistente en ajustes, reparaciones y/o reemplazo de piezas o partes dañadas o en mal estado. El oferente adjudicado instalará equipos similares, si las mismas necesiten reparación, mientras dure la reparación del equipo dañado. El mantenimiento solicitado corresponde a la figura de "seguro" de los bienes patrimoniales detallados en las Especificaciones. El oferente debe disponer de uno o más números telefónicos para la realización de las solicitudes de mantenimiento correctivo, de acuerdo al tipo de servicio ofertado.	Si
Frecuencia	Conforme necesidad.	Si
Condiciones Generales	El oferente proveerá el servicio de mantenimiento en la Gerencia de Operaciones y Tecnologías, bajo la modalidad 7 x 24 x 4. Los técnicos asignados deberán contar con la idoneidad, capacidad y certificaciones respectivas del fabricante o entidad autorizada por el mismo. Dichas documentaciones deberán presentarse en la oferta. Mensualmente debe hacerse entrega de un informe impreso y firmado de estado general y de los trabajos realizados en ese periodo. El informe mensual debe ser entregado al momento de la entrega de la factura de cobro del servicio solicitado. La Gerencia de Operaciones y Tecnologías evaluará dicho informe en los siguientes 5 días hábiles luego de la entrega. En caso de ser necesario el traslado del equipo para su mantenimiento los costos de envío/retorno serán por cuenta del oferente.	Si
Tiempo de respuesta	Máximo de 4 (cuatro) horas, a partir de la realización de la solicitud vía telefónica a los números provistos por el oferente. En caso que deba realizarse el reemplazo de partes, los costos corren por	Si

SOFTSHOP
Luis Morales 433 Esq. Ricardo Brugada
Teléfono: 205924 - 205935 - 222897 - 229857 - 222816

Amanda B. León Alder

	parte de la empresa adjudicada. En caso que el equipo no pueda ser reparado o realizarse el mantenimiento en el lugar, y deba ser retirado para reparación, el plazo máximo para la reposición en funcionamiento del mismo es de 5 días hábiles. Durante este periodo el oferente deberá proveer un equipo de igual o mayor rendimiento en reemplazo, que será devuelto contra entrega del equipo perteneciente al CAH, los costos de envío/retorno serán por cuenta de la empresa adjudicada. Queda a cargo del oferente dejar en correcto funcionamiento y en producción los sistemas que estaban en el equipo a reparar en el equipo en reemplazo en el tiempo máximo de 4 (cuatro) horas.	
Suscripción de software	Para acceder a nuevas versiones y releases de Sistema Operativo y programas productos sin cargo adicional por período de un año como mínimo.	Si
Vigencia y duración del servicio	A partir de la firma del contrato y con un duración de (12) doce meses.	Si
Certificación	Se debe presentar 2 o más contratos y/o constancias vigentes de servicios parecidos al solicitado La empresa oferente debe contar con al menos 2 técnicos certificados en Administración de IBM iSeries La empresa oferente debe presentar la documentación que acredite ser Centro Autorizado de Servicio y Asistencia Técnica de la marca ofrecida	

11.CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y procedimientos para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidos en los Art. 57, 58, 59 y 60 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909 con sus modificaciones.

12. SEGUROS

La contratada deberá presentar un Seguro de cumplimiento de contrato equivalente al 10% del monto total del contrato con una vigencia de once meses a partir de la firma del contrato y deberá presentarla a más tardar a los diez (10) días corridos desde la firma del contrato.

El oferente deberá presentar una vez firmado el contrato, una póliza de garantía de fiel cumplimiento de servicios según las especificaciones técnicas por el 10% del valor total del contrato por un periodo de once meses.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del presente contrato se dirimirá en primera instancia por el procedimiento de Avenimiento. estipulado en lo Arts. 85, 86 y 87 de la ley

SOFTSHOP

Amanda B. León Alder

2051/2003. Si las divergencias entre las partes subsistiesen se aplicarán las reglas establecidas en la legislación de la República del Paraguay, específicamente en los Tribunales de Asunción, renunciando las partes a cualquier otra Jurisdicción. Estando las partes conformes en un todo con lo anteriormente expuesto, una vez leído, se ratifican y lo firman por duplicado a un solo tenor y a un mismo efecto, en el lugar y fecha del encabezamiento.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectará al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción República del Paraguay a los diez días del mes de noviembre de 2014.

JUAN CAZENAVE
Presidente Softshop

SOFTSHOP
Luis Morales 463 Esq. Ricardo Brugada
Telefax: 205925 - 205935 - 220557 - 222557 - 222216

MIGUEL PAATS
Director Softshop

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
PRESIDENCIA
Asunción

ING. AGR. AMANDA BEATRIZ LEÓN ALDER
Presidenta del CAH